"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 ID N° 308.636"

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Dany Raquel Leiva García, C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abg. Antonio Cardozo Villalba, designados por Resolución Nº 193/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 04/2016, ID Nº 308.636**, **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.**

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura de los Sobres, se realizó el 27 de mayo de 2016, según consta en el Acta correspondiente, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a este comité las ofertas existentes en ese momento.

1- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
2- **HANDRUG INGENIERIA**
3- **CS COMERCIAL**
4- **FRANCI ELECTRODOMESTICOS**
5- **MOVIL.COM S. A.**
6- **CESAR INFORMATICA**

Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**HANDRUG INGENIERIA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**CS COMERCIAL**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**FRANCI ELECTRODOMESTICOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**MOVIL.COM S. A.**	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
6	**CESAR INFORMATICA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que la firma **MOVIL.COM S. A.** no cumple con los documentos de carácter sustancial.

Art. 61° Método de Evaluación
Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación.
1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- La garantía de mantenimiento de oferta de la empresa **MOVIL.COM S. A. no se encuentra debidamente extendida.**

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas

a) HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR CON C. I. N° 2.359.981 Representante Legal de **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

b) **HUGO FELIZ BENITEZ PERALTA** C. I. N° 4.022.404 propietario de **HANDRUG INGENIERIA**; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
c) **CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA** C. I. N° 1.330.154 propietario de **CS COMERCIAL**; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
d) **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** CON C. I. N° 787.858 propietario de **FRANCI ELECTRODOMESTICOS**; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
e) **CESAR MANUEL ESCOBAR** CON C. I. N° 3.553.525 propietario de **CESAR INFORMATICA**; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

**** Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

LAS DOCUMENTACIONES FORMALES QUE NO CONTENÍA LA OFERTA EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES FUE SOLICITADA A LA EMPRESA SEGÚN EL DETALLE SGTE.

- **HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**

Experiencia

1. *Debe de contar con contratos y/o facturas en los últimos 2 años (2014 y 2015) de provisión de producto igual al pedido al presente llamado ofertados en instituciones públicas y/o privadas que sean igual o mayor al 50%. de la oferta.*
2. *Composición y desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del Formulario de Lista de Precios em el Item N° 2.*

- **CS COMERCIAL de CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA**

Experiencia

1. *Debe de contar con contratos y/o facturas en los últimos 2 años (2014 y 2015) de provisión de producto igual al pedido al presente llamado ofertados en instituciones públicas y/o privadas que sean igual o mayor al 50%. de la oferta.*
2. *Composición y desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del Formulario de Lista de Precios em el Item N° 1 y 2.*

- **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

Experiencia

1. *Debe de contar con contratos y/o facturas en los últimos 2 años (2014 y 2015) de provisión de producto igual al pedido al presente llamado ofertados en instituciones públicas y/o privadas que sean igual o mayor al 50%. de la oferta.*
2. *Composición y desglose de los precios unitarios de cada rubro componente del Formulario de Lista de Precios em el Item N° 1.*

- **CESAR INFORMATICA de CESAR MANUEL ESCOBAR**

Experiencia

Debe de contar con contratos y/o facturas en los últimos 2 años (2014 y 2015) de provisión de producto igual al pedido al presente llamado ofertados en instituciones públicas y/o privadas que sean igual o mayor al 50%. de la oferta.

Recepción de las documentaciones

La empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y CESAR INFORMATICA de CESAR MANUEL ESCOBAR** presentaron las documentaciones en tiempo y forma.

Con respecto al numeral 2 del pedido hecho al Sr. Francisco Rotela presenta la siguiente aclaratoria. Optamos por presupuestar el presente bien con el incremento porcentual como ganancia para la empresa, las documentaciones necesarias para la presentación de la oferta, costo de traslado (flete) por la cantidad solicitada y entrega en el local de la convocante además de impuestos aplicados a los bienes a ser facturados.

El producto constituye como opción más económica en plaza sin que ello represente una merma en la calidad y los requisitos de las especificaciones técnicas.

La empresa **HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA y la empresa CS COMERCIAL de CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA presentaron las documentaciones fuera del plazo solicitado por este comité**.

Suministro de la Documentación de Carácter Formal.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**FRANCI ELECTRODOMESTICOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica

EXPERIENCIA	
Debe contar con contratos y/o facturas en los últimos 2 años (2014 y 2015) de provisión de producto igual al pedido al presente llamado ofertados en instituciones públicas y/o privadas que sean igual o mayor al 50% de la oferta.	Cumple

a)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CESAR INFORMATICA de CESAR MANUEL ESCOBAR**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica

EXPERIENCIA	
Debe contar con contratos y/o facturas en los últimos 2 años (2014 y 2015) de provisión de producto igual al pedido al presente llamado ofertados en instituciones públicas y/o privadas que sean igual o mayor al 50% de la oferta.	No Cumple

b)

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica

EXPERIENCIA	
Debe contar con contratos y/o facturas en los últimos 2 años (2014 y 2015) de provisión de producto igual al pedido al presente llamado ofertados en instituciones públicas y/o privadas que sean igual o mayor al 50% de la oferta.	Cumple

Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 540-10-1-5-1 Adquisición de Útiles de Oficina por un monto de Gs. 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones).

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	43211509-001	Notebook	No Cotiza	No Cotiza	Unidad	6	Unidad	No Cotiza	No Cotiza
2-	43212105-001	IMPRESORA LASER.	***CANON***	CHINA	Unidad	10	Unidad	1.112.500	11.125.000

CESAR INFORMATICA de CESAR MANUEL ESCOBAR									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	43211509-001	Notebook	***HP***	CHINA	Unidad	6	Unidad	4.944.500	29.667.000
2-	43212105-001	IMPRESORA LASER.	***HP***	CHINA	Unidad	10	Unidad	1.100.000	11.000.000

FRANCI ELECTRODOMESTICOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	43211509-001	Notebook	***ACER***	CHINO	Unidad	6	Unidad	2.910.000	17.460.000
2-	43212105-001	IMPRESORA LASER.	***HP***	CHINO	Unidad	10	Unidad	1.050.000	10.500.000

Sugerencia de Adjudicación:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha constatado que una oferta se ajusta a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

De conformidad al ***Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones*** y ***2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la firma **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, posee la capacidad técnica, capacidad legal y experiencia a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su ***Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria***.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación a la firma mencionada según el sgte. Detalle:

1) Adjudicar a la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** en el Item N° 1. por un contrato cuyo monto asciende a la suma de Gs. 17.460.000 (guaraníes diez y siete millones cuatrocientos sesenta mil)

2) Adjudicar a la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** en el Item N° 2. por un contrato cuyo monto asciende a la suma de Gs. 10.500.000 (guaraníes diez millones quinientos mil)

3) Descalificar a las empresas **HANDRUG INGENIERIA de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, CS COMERCIAL de CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA** y

MOVIL.COM S. A. por no ajustarse a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Juan E. Giménez
Miembro Comité Evaluador

.....
C. P. Dany Raquel Leiva García
Miembro Comité Evaluador

.....
Abg. Antonio Cardozo Villalba
Miembro Comité Evaluador